

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.**

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.

**ANTECEDENTES**

1º) Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Taekwondo y D.A. y a la vista de la **única candidatura presentada por D. CHUNG GOO LEE YUN**, en fecha 12 de noviembre de 2018, esta Junta Electoral dictó resolución acordando lo siguiente:

*ÚNICO.- ADMITIR PROVISIONALMENTE la candidatura formalizada por D. CHUNG GOO LEE YUN, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.*

*De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 18.00 horas del día 14 de noviembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo).*

2º) Ha precluido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de fecha de 12 de noviembre de 2018, **sin que se formulara reclamación alguna** ante esta Junta Electoral.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, se acuerda por los miembros de la Junta Electoral realizar la **proclamación definitiva como presidente electo** de la Federación Canaria de Taekwondo y D.A. de D. CHUNG GOO LEE YUN.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

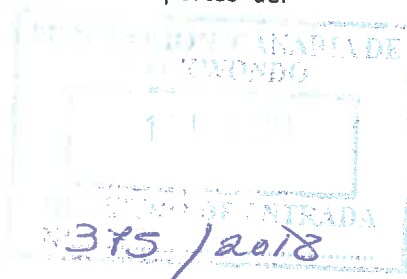
**ACUERDA**

1º) **PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A. A D. CHUNG GOO LEE YUN.**

2º) **NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.**

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

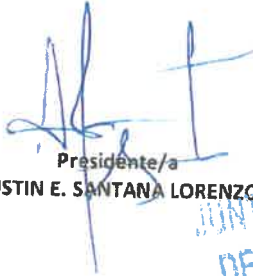
JUNTA ELECTORAL  
DE TAEKWONDO



De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En LAS PALMAS DE G.C. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Fdo.:



Presidente/a  
D. AGUSTIN E. SANTANA LORENZO

JUNTA ELECTORAL  
DE TAEKWONDO

Fdo.:



Secretario/a  
D. IVAN MEDINA ARMAS

